

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-03000-19-0549-2021

549-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,679.5
Muestra Auditada	35,679.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Baja California Sur, que ascendieron a 35,679.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del control interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 545-DS-GF, con título “Recursos el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”, realizada al Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió al Gobierno del estado de Baja California Sur, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2020 recursos por 35,679.5 miles de pesos, por partes iguales durante los primeros diez meses del año, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) del Gobierno del estado de Baja California Sur, la cual de forma previa se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, contrató una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020;

sin embargo, ésta no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, ya que recibió depósitos de otras cuentas bancarias por 3,566.4 miles de pesos y realizó retiros para otras cuentas bancarias por 3,596.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 30.4 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la cuenta del fondo.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 30,370.00 pesos, más 1.00 pesos por concepto de rendimientos financieros, para un total reintegrado de 30,371.00 pesos, en la TESOFE con lo que se solventa el monto observado; asimismo, La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/268/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, ejerció recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por 23,784.0 miles de pesos, y transfirió los recursos convenidos por 11,895.5 miles de pesos a la cuenta bancaria del ejecutor Instituto de Vivienda de Baja California Sur (INVI) en tiempo y forma, cuenta bancaria que fue productiva, específica y no realizó transferencias a otras cuentas donde manejaron otro tipo de recursos.

Integración de la Información Financiera

5. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, mantuvo registros contables de los ingresos y egresos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. La SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de los ingresos y egresos del FISE del ejercicio fiscal 2020, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, se verificó que dispone de un manual de contabilidad para dicho fin.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Baja California Sur, recibió recursos por 35,679.5 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 89.1 miles de pesos, por lo que el

total disponible a esa fecha fue de 35,768.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a abril de 2021 generó rendimientos financieros por 2.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 30 de abril de 2021 fue de 35,771.1 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 35,133.7 miles de pesos y pagó 33,165.7 miles de pesos, lo que representó el 98.2% y el 92.7% respectivamente; asimismo, al 30 de abril de 2021 registró pagos por un total de 35,133.7 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE CUENTA PÚBLICA 2020 (Miles de Pesos)							
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 30 de abril de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	4	6,236.0	4,704.6	6,236.0	17.4		
Alcantarillado	3	4,034.8	4,034.8	4,034.9	11.3		
Electrificación rural y de colonias pobres	27	12,671.0	12,671.0	12,671.0	35.4		
Mejoramiento de vivienda	111	11,524.4	11,169.8	11,524.4	32.2		
Gastos Indirectos		667.1	585.3	667.1	1.9		
Subtotales	145	35,133.3	33,165.5	35,133.4	98.2		
Otras inversiones							
Comisiones bancarias	1	0.3	0.2	0.3	0.0		
Subtotales		0.3	0.2	0.3	0.0		
Totales (A)	146	35,133.6	33,165.7	35,133.7	98.2		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		635.0	635.0	635.0	1.8	604.6	30.4
Intereses generados de enero a abril de 2021		0.0	0.0	2.4	0.0	2.4	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	1,967.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		635.0	2,602.9	637.4	1.8	607.0	30.4
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		35,768.6	35,768.6	35,771.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 30 de abril de 2021 del Gobierno del estado de Baja California Sur.

De lo anterior, se determinó que de los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2020, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 635.0 miles de pesos, de los cuales 500.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos por la normativa y 104.4 miles de pesos fueron reintegrados fuera del plazo establecido por la normativa; asimismo, el Gobierno del estado de Baja California Sur, a través de la SFyA, reintegró los intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 2.4 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/269/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Baja California Sur destinó 34,466.2 miles de pesos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para el pago de 145 obras y acciones sociales para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de Pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	115	31,135.1	87.0
Inversión en los municipios con los dos grados de rezago social más altos	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	30	3,331.1	9.3
TOTALES	145	34,466.2	96.3

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del estado de Baja California Sur, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Gobierno del estado de Baja California Sur invirtió 31,135.1 miles de pesos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, dicho importe significó el 87.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

9. El Gobierno del estado de Baja California Sur destinó 667.1 miles de pesos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 en el rubro de Gastos Indirectos, que representaron el 1.9% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la contratación de servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras y acciones, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obra Pública y Acciones Sociales (Obra Pública)

10. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio del INVI y la Comisión Estatal del Agua (CEA), ejerció recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para adjudicar conforme a la normativa, seis contratos mediante el proceso de licitación pública y cinco por invitación a cuando menos tres personas, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y los contratistas entregaron las garantías correspondientes; asimismo, éstos no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio de INVI, ejerció recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para contratar 18 obras por el procedimiento de adjudicación directa, cuyo dictamen de justificación de excepción a la licitación pública se fundamentó en la prioridad de atender las necesidades de población de muy bajos ingresos para que cuenten con una vivienda y de contar con la participación de contratistas con capacidad de respuesta inmediata, técnica y financiera para cumplir con la ejecución de las obras, por lo que no se dispone de la justificación y del soporte idóneo que acredite que efectivamente se ubicaron en los supuestos de excepción a la licitación pública establecidos en la norma, ni se acreditó que con la adjudicación directa se cumplieran los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Gobierno del Estado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/270/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. De la revisión a 29 expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se acreditó que las obras se encuentran amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y mediante las fianzas correspondientes se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los defectos por vicios ocultos.

13. Se realizó la verificación física a una muestra de 11 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por concepto de infraestructura por un importe de 15,178.7 miles de pesos, que representan el 70.3% del total de recursos ejercidos en este concepto por 21,583.7 miles de pesos, de las cuales se comprobó que el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio del INVI y la CEA, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se comprobó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

14. Se visitaron físicamente 11 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por el Gobierno del Estado de Baja California Sur las cuales fueron formalizadas mediante el contrato correspondiente y se constató que la obra con número de contrato IO-903017989-E14-2020 denominada "Construcción de red de agua potable en Sector 2 de Guerrero Negro consistente en: 5,028 ml de tubería PVC de 3" RD 32.5 y 175 tomas domiciliarias", en la localidad de Guerrero Negro, municipio de Mulegé, Baja California Sur, por un monto de 1,895.9 miles de pesos, se encuentran sin operar y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación, mediante el oficio número CG/3359/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, signado por la titular de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, con la cual envió acta de sitio, que aclara que la obra se encuentra terminada y operando, por lo que solventa lo observado.

15. El Gobierno del estado de Baja California Sur no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa.

Obra Pública y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

16. El Gobierno del estado de Baja California Sur adjudicó y contrató con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, adquisiciones consistentes en: Generador Caterpillar de 165 kw, Generador Eléctrico de 250 kw y 199 Sistemas Fotovoltaicos de iluminación; dichas adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

17. El Gobierno del estado de Baja California Sur pagó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, las adquisiciones realizadas de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido y contó con la garantía correspondiente; asimismo, se constató que los bienes adquiridos se encuentran funcionando adecuadamente, cuentan con los resguardos correspondientes y fueron recibidos a satisfacción del Gobierno del Estado.

18. El Gobierno del estado de Baja California Sur no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con obras públicas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

19. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la SFyA, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

20. El Gobierno del estado de Baja California Sur remitió a la SHCP en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, se constató que los informes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

21. El Gobierno de estado de Baja California Sur reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

22. El Gobierno del estado de Baja California Sur reportó en el portal aplicativo de la SHCP, la revisión de los informes y la información contable realizada respecto de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, y se comprobó que las cifras son congruentes respecto del ejercicio y el resultado del fondo entre lo reportado a la SHCP y la Secretaría de Bienestar y la información contable generada por el Gobierno del Estado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 35,679.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió el 98.2% y pagó el 92.7% de los recursos disponibles, en tanto que al 30 de abril de 2021 pagó el 98.2% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, las cuales no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó los recursos del fondo a los rubros de: agua potable 17.4%, alcantarillado 11.3%, electrificación rural y de colonias pobres 35.4%, mejoramiento de vivienda 32.2% y gastos indirectos 1.9%, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/3798/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; que se anexa a este informe; mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; por lo que derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente público fiscalizado, se determinó que la documentación atiende los resultados 3, 7 y 11.



BCS nos UNE
Gobierno de Baja California Sur



Conocimiento

Jol. 0227

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Oficio: CG/3798/2021.

Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de diciembre del 2021.

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C1"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 549-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", ejercicio fiscal 2020, y en atención a su oficio DAGF"C1"/104/2021, por medio del cual informa los resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, anexo copia certificada del oficio CA/1412/2021, suscrito por la Mtra. Ana Carolina Rosas García, Coordinadora de Anticorrupción de esta Contraloría General, por medio del cual proporciona Acuerdos de Radicación de los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, como a continuación se describe:

Resultado	Procedimiento	Número de Expediente
3	2.1	CG/EPRA/268/2021
7	4.1	CG/EPRA/269/2021
11	5.1.1	CG/EPRA/270/2021

Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

Lic. Rosa Cristina Buendía Soto
Contralora General



c.c.p.- Mtro. Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Expediente.

c.c.p.- Archivo.

*RCBS/SEV/MSG/JABM

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), el Instituto de Vivienda de Baja California Sur (INVI) y la Comisión Estatal del Agua (CEA), todos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.